



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE



Sucre, 18 de septiembre de 2023

**H.C.M. PIE N° 146/23**

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 102 de 18 de septiembre de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 134/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 146/23**

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley Autonómica N° 330/2023 Ley Modificatoria a la Ley N° 026/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, habiendo tomado conocimiento del CM 2103 nota del señor Alcalde Municipal de Sucre Dr. Enrique Leaño remitiendo respuesta a PIE N° 57/2023 referente a la zona lechuguillas y el CM – 2523 memorial de la Junta Vecinal Bella Vista por medio del cual remiten documentación referida a los tramites que están desarrollando ante el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, con el fin de precautelar sus predios, dígame a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías que correspondan de respuesta a la presente.

1. Informe el Órgano ejecutivo Municipal cual la asignación de Uso de Suelo de la superficie de 130.904,00 m<sup>2</sup> que el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre es propietaria en la zona de lechuguillas por sesión voluntaria.
2. Informe, cual el grado de cumplimiento, aceptación o nueva valoración por las nuevas autoridades de las conclusiones y recomendaciones efectuadas en los siguientes Informes: Informe Técnico S.M.O.T. CITE N° 1187/22; Informe Técnico N° 217 CITE. DAUR N° 2184/2021 e Informe Legal S.M.O.T. CITE N° 2106/2022 y de la minuta de comunicación N° 132/23
3. Informe, si con el fin de precautelar el predio Municipal que se encuentra en el sector de lechuguillas, se dio a conocer a ELAPAS Y CESSA el derecho propietario que se ostenta a favor del G.A.M.S. y si por medio del mismo se realizaron las gestiones para que estas dos empresas no puedan instalar estos servicios en estos predios a favor de terceros.





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

- Informe con documentación de respaldo cuántos y cuáles son los productos urbanos aprobados que colindan al predio de 130.904,00 m<sup>2</sup> en la zona de lechuguillas producto de la sesión voluntaria. Así mismo, de contar con el levantamiento topográfico georreferenciado de la poligonal de la sesión sírvase remitir una copia.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Edwin González Aparicio  
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani  
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

